



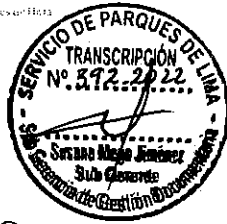
MUNICIPALIDAD DE
LIMA

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”




RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 221-2022/SG

Lima, 21 DIC 2022



LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA DICTADO
LA SIGUIENTE RESOLUCION

 VISTO: El Informe N° D000311-2022-SERPAR-LIMA-SGSTI de fecha 14 de diciembre del 2022 emitido por la Subgerencia de Sistemas y Tecnología de la Información, el Informe N° D000106-2022-SERPAR-LIMA-GPPM de fecha 21 de diciembre de 2022 emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante las cuales se solicita la Designación del Funcionario Responsable de Software Publico, y;

CONSIDERANDO:

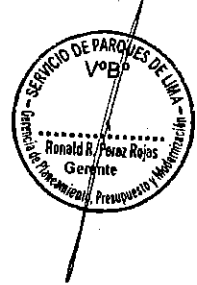
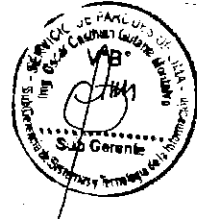
Que, mediante Decreto Legislativo N°1412, se aprueba la Ley de Gobierno Digital, la cual tiene por objetivo establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública mejorando la prestación y acceso de servicios digitales en condiciones interoperables, seguras, disponibles, escalables, ágiles, accesibles;

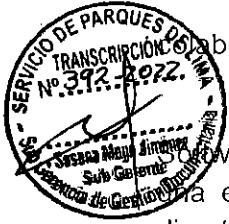
Que, el Artículo 1° del Estatuto del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA aprobado con Ordenanza N° 1784-MML, establece que SERPAR LIMA, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, brindándole la autonomía administrativa, técnica y económica;

Que, el Artículo 16° del Estatuto del Servicio de Parques de Lima, establece que la Secretaría General es el órgano de la Alta Dirección que constituye la máxima autoridad administrativa, del Servicio de Parques de Lima y ejerce como Titular de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 003-2022/CD del 30 de junio de 2022, se designó a partir del 04 de julio de 2022 al señor Manuel Roberto de la Flor Matos en el cargo de Secretario General del Servicio de Parques de Lima;

Que, mediante Decreto Supremo N°051-2018-PCM se crea el Portal de Software Público Peruano (PSPP) como plataforma oficial que facilita el acceso al Software Publico Peruano, administrado por la Secretaria de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros (SEGDI-PCM), y que las entidades de la Administración Pública están en condiciones de compartir bajo licencias libres o abiertas que permitan: i) usarlo o ejecutarlo, ii) copiarlo o reproducirlo, iii) acceder al código fuente, código objeto, documentación técnica y manuales de uso, iv) modificarlo o transformarlo en forma





laborativa, y v) distribuirlo, en beneficio del Estado Peruano;

Que, el Artículo 4º del Decreto Supremo N°051-2018-PCM establece que el Software Público Peruano es aquel software o programa de ordenador de titularidad de una entidad de la Administración Pública cuyo desarrollo es contratado o efectuado directamente por el personal para soportar sus procesos o servicios, es financiado con fondos públicos y puede ser puesto a disposición para ser usado, copiado, modificado y distribuido bajo licencia libre o abierta;

Que, el Artículo 7º del Decreto Supremo N° 051-2018-PCM establece que, el Titular de la entidad debe designar al responsable del área de Informática o Tecnologías de la Información o quien haga sus veces como Funcionario Responsable del Software Público de la entidad;

Que, mediante Resolución de Secretaria de Gobierno Digital N° 001-2019-PCM/SEGDI se aprueba la Directiva N° 001-2019-PCM/SEGDI "Directiva para compartir y usar Software Publico Peruano", misma que tiene como objetivo principal establecer los lineamientos, procedimientos y requisitos para compartir y usar a través del Portal de Software Público Peruano entre las diferentes entidades de la Administración Publica.

Que, el numeral 9.2 del Artículo 9º de la Directiva N° 001-2019-PCM/SEGDI indica las responsabilidades que el titular de la entidad con respecto al Software Público, así mismo indica que es responsable de designar al Funcionario Responsable del Software Público de la entidad, así como de identificar el Software Público de su entidad, asegurando el cumplimiento de los requisitos técnicos, legales, la titularidad de los derechos del mismo, así como el correcto uso de las licencias correspondientes;

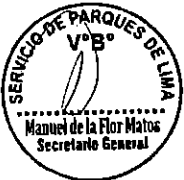
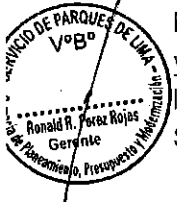
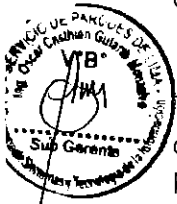
Que, el numeral 9.4 del Artículo 9º de la Directiva N° 001-2019-PCM/SEGDI, establece sobre el Funcionario Responsable del Software Público lo siguiente:

"(...)

9.4. Funcionario Responsable del Software Público

El Funcionario Responsable designado por el titular de la entidad a que se refiere el artículo 7 del Decreto Supremo N° 051-2018-PCM, tiene las siguientes responsabilidades:

- a. Realizar su registro como Funcionario Responsable en el PSPP, adjuntando documento que lo sustenta.
- b. En coordinación con el área legal o quien haga sus veces en su entidad identificar el SPP asegurando el cumplimiento de los requisitos técnicos, legales, la titularidad de los derechos sobre el mismo, así como el correcto uso de las licencias correspondientes antes de su publicación.
- c. Coordinar con la Secretaría de Gobierno Digital la publicación del SPP en el PSPP.





MUNICIPALIDAD DE
LIMA

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional



SERPAR
Servicio de Parques de Lima

- d. Informar y publicar oportunamente cualquier mejora o nueva versión del SPP en el PSPP.
- e. Coordinar con la Secretaría de Gobierno Digital acciones relacionadas a promover el uso del SPP.
- f. Brindar información de los desarrolladores, personas o empresas con experiencia y capacidad para la prestación de servicios de implementación y mantenimiento del SPP.”

Que, mediante Informe N° D0000311-2022-SERPAR-LIMA-SGSTI, de fecha 14 de diciembre de 2022, la Subgerencia de Sistemas y Tecnología de la Información solicita la Designación del Funcionario Responsable de Software Publico del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

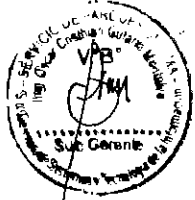
Estando a lo expuesto, y contando con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Subgerencia de Sistemas y Tecnología de la Información;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR al Subgerente de Sistemas y Tecnología de la Información como Funcionario Responsable de Software Publico del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.

ARTICULO SEGUNDO. – INFORMAR, al Funcionario Responsable de Software Publico del Servicio de Parques de Lima, el cumplimiento como mínimo de las siguientes funciones:

- a. Realizar su registro como Funcionario Responsable en el PSPP, adjuntando documento que lo sustenta;
- b. En coordinación con el área legal o quien haga sus veces en su entidad identificar el SPP asegurando el cumplimiento de los requisitos técnicos, legales, la titularidad de los derechos sobre el mismo, así como el correcto uso de las licencias correspondientes antes de su publicación;
- c. Coordinar con la Secretaría de Gobierno Digital la publicación del SPP en el PSPP;
- d. Informar y publicar oportunamente cualquier mejora o nueva versión del SPP en el PSPP;
- e. Coordinar con la Secretaría de Gobierno Digital acciones relacionadas a promover el uso del SPP;
- f. Brindar información de los desarrolladores, personas o empresas con experiencia y capacidad para la prestación de servicios de implementación y mantenimiento del SPP;





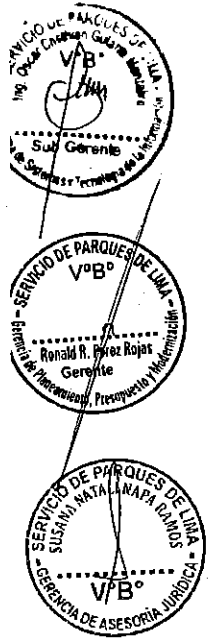
MUNICIPALIDAD DE
LIMA

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional



ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente resolución al Subgerente de Sistemas y Tecnología de la Información del Servicio de Parques de Lima.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE




Manuel de la Flor Matos
Secretario General
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° 392-2022
Para conocimiento y fines cumple con
Transcribir:.....
Atentamente, **22 DIC 2022**
.....
Susana Mego Jiménez
Sub Gerente de Gestión Documentaria